



Trigésima Cuarta Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:43 horas del día 26 veintiséis de abril del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley" o "la Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio en consideración del siguiente:

Orden del Día

- I.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, afirmación, afirmación parcial o negación del acceso a la información solicitada en el expediente UT/AI/4251/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 02957119 competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").
- IV.- Asuntos Generales.

Óscar Moreno Cruz, secretario técnico, pregunta a la presente si está de acuerdo con el Orden del Día propuesto, y si desea la inclusión de algún tema adicional, y al determinar que no es necesario incluir tema adicional alguno, se aprobó por unanimidad el presente Orden del Día, dando inicio así con el desarrollo del mismo.

Desarrollo del Orden del Día

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.





II.- Revisión, discusión y, en su caso, afirmación, afirmación parcial o negación del acceso a la información solicitada en el expediente UT/AI/4251/2019 con folio de la Plataforma Nacional de Transparencia (Infomex) 02957119 competencia de la Secretaría del Transporte (en adelante "SETRANS").

El secretario técnico tomó el uso de la voz para manifestar la necesidad de analizar la solicitud de acceso a la información de expediente UT/AI/4251/2019 en la cual se solicita:

"Solicito a la Secretaría de Transporte, se informe si el C. Iran Flores Montoya, estuvo retenido en el CURVA u operativo salvando vidas, durante los días 4 y 5 de abril del año 2019" (SIC)

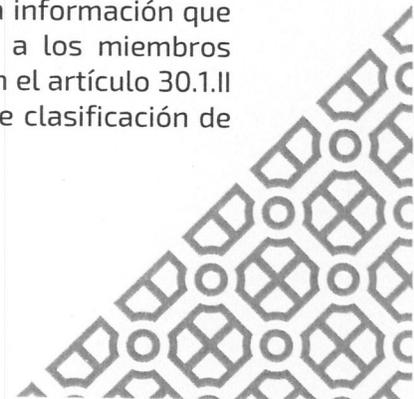
Asimismo, informa que el Centro Urbano de Retención Vial por Alcoholimetría y el Enlace de Transparencia, unidades adscritas a la SETRANS, comenzaron con el procedimiento de clasificación inicial de información pública respecto a la solicitud, lo anterior de conformidad con el artículo 61 de la Ley, en relación con el artículo 18 de la mencionada Ley, y el artículo 11, fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco.

Derivado de lo anterior, el secretario técnico expone y analiza la petición de las unidades adscritas antes mencionadas, y concluye que la información solicitada debe ser protegida ya que es considerada como confidencial por contener datos personales o sensibles de un tercero, toda vez que la divulgación de dicha información podría propiciar discriminación e intolerancia sobre su persona, honor, reputación y dignidad, lo anterior de conformidad con el artículo 20 de la Ley de Transparencia, en relación con el artículo 21.1 fracción I de la misma Ley.

Dichas unidades argumentan además, que en el caso que nos ocupa, la información que requiere el solicitante se trata de un tercero, por lo que implicaría que se dé a conocer información de la cual el solicitante no es titular, por lo que el secretario técnico menciona la disposición CUADRAGÉSIMO TERCERO de los "Lineamientos Generales para la Clasificación, Desclasificación y Custodia de la Información Reservada y Confidencial, que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en el Artículo 3 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco" que a la letra dice:

"CUADRAGÉSIMO TERCERO. – *Será confidencial la información que contenga datos personales (...)*" (SIC)

Una vez expuesto lo anteriormente descrito, y en virtud de que no existen más argumentos u opiniones al respecto y, con la finalidad de determinar la clasificación de la información que nos ocupa, el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité para que, conforme a sus atribuciones establecidas en el artículo 30.1.II de la Ley de Transparencia, confirme, modifique o revoque la propuesta de clasificación de





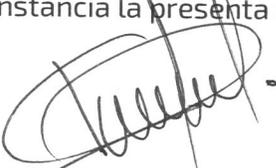
información del área generadora de la información, de conformidad al artículo 63-Bis de la Ley, resultando de la votación lo siguiente:

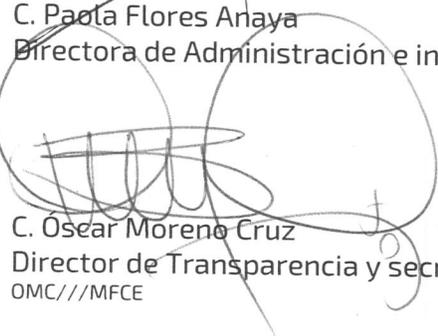
Acuerdo segundo- Aprobación unánime de la clasificación de información confidencial: Tras el análisis correspondiente, se acordó de forma unánime establecer que, en la presente Acta, se clasifica como **CONFIDENCIAL** la información solicitada relativa al expediente UT/AI/4251/2019.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Acuerdo tercer- Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 14:17 horas del día 26 veintiséis de abril del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.


C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité


C. Óscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///MFCE



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Coordinación General Estratégica
de Gestión del Territorio

